

# Redes Rurales Europeas: Marco Estratégico y Órganos de Gobierno

---

La política de desarrollo rural de la UE para 2014-2020 ha potenciado aún más la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) y ha creado la red de cooperación europea para la productividad agrícola y la sostenibilidad (red EIP), reconociendo el valor añadido que pueden tener las redes en el apoyo a la aplicación de las políticas.

Tanto la ENRD como la red EIP contribuyen a la Estrategia Europa 2020 para convertir a la UE en una más eficaz, sostenible e inclusiva economía mediante el apoyo a la implementación de la política de desarrollo en las zonas rurales y la EIP para una mayor sostenibilidad y productividad agrícola. La creación y trabajo en red puede aportar un valor añadido para 1) la economía rural, los interlocutores sociales, la investigación y la sociedad civil; 2) las administraciones de los Estados Miembros que aplican la política; 3) la Comisión y el resto de instituciones de la UE.

El propósito del documento que adjuntamos en el correo es:

- Proporcionar un marco unificado y entendido por todos para la operación de las redes.
- Ayudar a asegurar la coordinación entre la Red Rural Europea (ENRD) y la red EIP-
- Apoyar los Órganos de Gobierno de las Redes Rurales para que logren sus objetivos y que sirvan de como base para la identificación de temas y prioridades más específicas.

Dentro de la Estrategia Europa 2020, la ENRD y la red EIP contribuyen al logro de los tres principales objetivos de la PAC relacionados con la viable producción de alimentos, gestión sostenible de los recursos naturales y acción climática, y un desarrollo territorial equilibrado.

Un único marco estratégico puede ser desarrollado abrazando los objetivos y las actividades de ambas redes. Como punto de partida, el Marco Estratégico toma los objetivos que se pueden encontrar para las dos redes en el Reglamento (UE) 1305/2013 (Reglamento de Desarrollo Rural) y los condensa en tres grandes objetivos comunes:

- Aumentar la participación,
- Mejorar la calidad de las políticas y,
- Aumentar la conciencia.

Estos objetivos componen los pilares básicos para el trabajo coordinado de ambas redes sobre el período de programación 2014-2020.

Sobre la base de los 3 objetivos generales identificados y de los objetivos específicos previstos para cada red por el Reglamento de desarrollo rural, han sido identificados una serie de

objetivos específicos así como los principales tipos de actividades que las redes pueden llevar a cabo para conseguirlos. En la tabla 1 del documento adjunto podéis comprobar los diferentes tipos de actividades y objetivos de las redes.

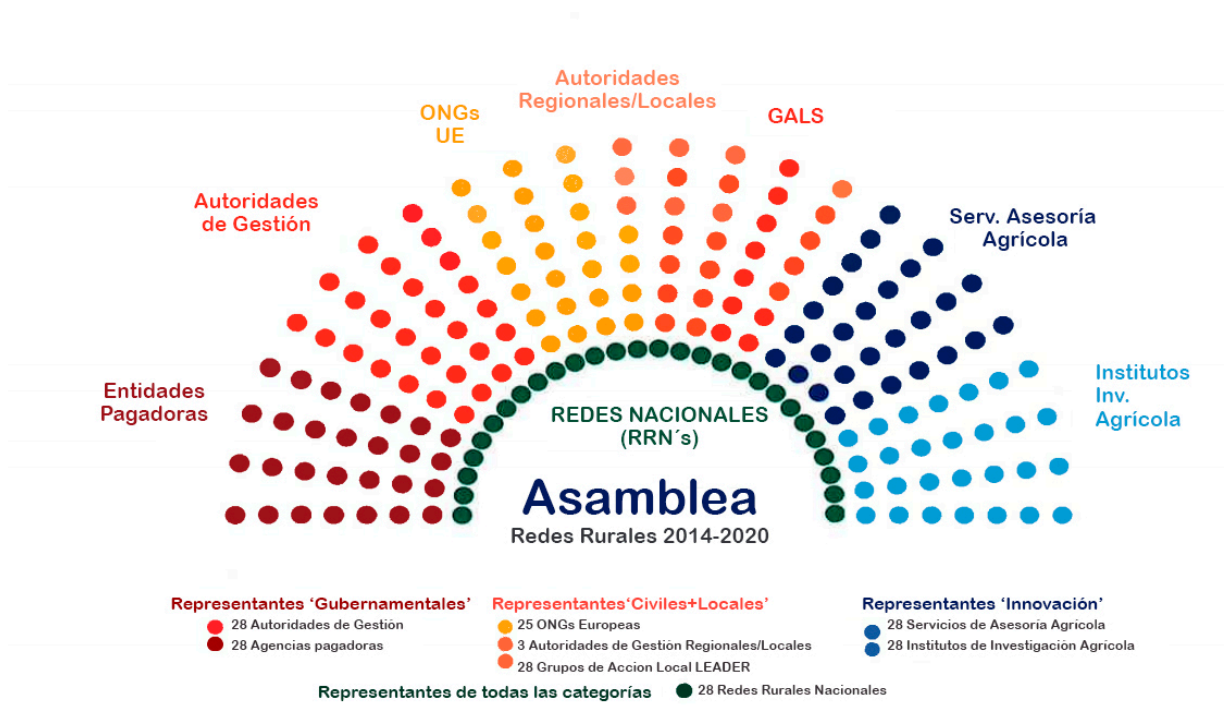
Existe un amplio consenso acerca de la idea de que las redes y el trabajo en red tienen un gran potencial para agregar valor a la política de desarrollo de la UE. Sin embargo, identificar, demostrar y comunicar este valor añadido al gran público es muy difícil.

Una tarea importante de la Asamblea es garantizar el seguimiento y la evaluación adecuada de las actividades de la ENRD y la red EIP con respecto a los objetivos y funciones de ambas redes.

## Gobernanza de las Redes Rurales Europeas

Las Redes Rurales 2014-2020 están regidas por una estructura conjunta organizada en torno a los siguientes niveles:

- **Nivel Estratégico:** una Asamblea inclusiva (196 miembros) proporciona el marco estratégico (objetivos operativos, tipos de actividades...) para ambas redes; prevé también la labor temática.



• **Nivel Operativo:** un Grupo Directivo coordina las actividades y el trabajo temático (planes de trabajo)

• **Trabajo Temático:** la Asamblea podrá crear 3 subgrupos permanentes en:

- Innovación para la productividad agrícola y sostenibilidad;
- LEADER y Desarrollo Local Participativo (CLLD/DLP)
- la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural

Un gran número de partes interesadas ya han expresado su interés en iniciar el trabajo temático relativo a LEADER/CLLD e Innovación tan pronto como sea posible. Por tanto, se propone que el Subgrupo permanente de LEADER/CLLD y el Subgrupo permanente de Innovación se establecieron por la Asamblea en su primera reunión.

## Configuración del Grupo Directivo

De acuerdo con la Decisión de Ejecución de la Comisión 2014/825/UE relativa a la creación de la estructura de organización y funcionamiento de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) y de la Red de Cooperación a la Innovación Europea (EIP), el Grupo Directivo debe estar compuesto por un máximo de 48 miembros de la Asamblea de la Red Rural. Los miembros del Grupo Directivo deben ser designados por el Director General, con una propuesta de la Asamblea que refleje la diversidad geográfica y temática de los miembros de la ENRD y la red EIP, y basada en el compromiso voluntario de los miembros propuestos.



## Propuesta

Se propone abordar **categorías por separado**, permitiendo identificar a los miembros de acuerdo a principios diferentes para las distintas categorías, y hacerlo en cooperación con los relevantes grupos de interés. El enfoque propuesto para cada categoría es el siguiente:

- Las Autoridades de Gestión y/o Redes Rurales Nacionales: puede tener un representante de cada Estado Miembro. 5 Estados Miembros no lo han hecho voluntariamente, mientras que 5 Estados Miembros han presentado dobles registros. En ambos casos, los Estados Miembros fueron contactados para tener un representante por Estado Miembro en la propuesta final.
- Las organizaciones de toda la UE referidas en el artículo 4(1)(d)(e) (máximo 12 miembros). El Grupo de Diálogo Civil (CDG) ha sido contactado para facilitar la selección de organizaciones entre ellos, así como 23 organizaciones que también forman parte del CDG también han expresado su interés. En cooperación con la presidencia del CDG, la lista de organizaciones será propuesta en base al firme compromiso de las organizaciones y a un equilibrio temático.
- Autoridades Nacionales responsables de la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural (máximo 4 miembros) tienen 10 solicitantes para 4 plazas. El Grupo ha sido contactado para proponer la lista final de los voluntarios para ser miembros del Grupo Directivo.
- Proveedores de servicios de asesoría agrícola y/o institutos de investigación agrícola (máximo 4 miembros)

## Configuración del Subgrupo LEADER y Desarrollo Local Participativo (CLLD)

De acuerdo con la Decisión de Ejecución de la Comisión 2014/825/UE relativa a la creación de la estructura de organización y funcionamiento de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD) y de la Red de Cooperación de la Innovación Europea (EIP), la Asamblea Rural podrá crear subgrupos en temas específicos relacionados con los objetivos y las tareas de la ENRD, incluyendo un subgrupo permanente sobre LEADER y Desarrollo Local Participativo (subgrupo LEADER/CLLD). Los subgrupos realizarán trabajo temático sobre la base de un mandato definido por la Asamblea Rural.

En la ENRD 2007-2013 alrededor del 30% del trabajo temático estaba vinculado a LEADER.

## Propuesta

Se ha propuesto la creación de un subgrupo sobre LEADER y Desarrollo Local Participativo como un subgrupo permanente en la Asamblea de la Red Rural Europea.

La propuesta se basa en la experiencia positiva lograda con el Comité LEADER de la ENRD 2007-2013 como parte de las estructuras de gobierno de la ENRD, responsable del trabajo temático en el campo de LEADER y la Cooperación Transnacional. El subcomité LEADER reunió una gran cantidad de información y análisis sobre LEADER y Cooperación Transnacional, y proporcionó los intercambios sobre LEADER durante los 12 encuentros y durante los 4 grupos de trabajo que trabajando específicamente sobre temas de implementación de LEADER.

### **Mandato**

El subgrupo LEADER/CLLD contribuirá a mejorar la calidad de la ejecución de LEADER en los programas de Desarrollo Rural. El subgrupo:

1. Seguirá el estado de ejecución de la aplicación de LEADER y la Cooperación Transnacional.
2. Identificará temas/problemas comunes así como Buenas Prácticas transferibles a diferentes niveles (europeo, nacional, local) en la implementación LEADER.
3. Monitorizará la implementación de los proyectos de Cooperación Transnacional tanto en la Unión Europea como en terceros países y buscará el modo de facilitar y mejorar esta Cooperación Transnacional.
4. Fomentará de igual a igual el desarrollo de capacidades en relación con la aplicación de LEADER/CLLD.
5. Identificará Buenas Prácticas y temas/problemas en las estrategias multifondo CLLD.

La Comisión, apoyada por el Punto de Contacto (Contact Point) de la ENRD 2014-2020 puede proporcionar apoyo a el trabajo del subgrupo LEADER/CLLD a través de la creación de herramientas disponibles en línea con su plan de trabajo anual, como el trabajo de expertos, proporcionando secretaría al grupo y la organización de trabajos temáticos a corto plazo.

### **Composición y selección de representantes**

La actividad del subgrupo se centrará en el intercambio sobre implementación de LEADER/CLLD entre los diferentes grupos de interés que forman parte de la comunidad LEADER a nivel europeo. Esto requiere una amplia representatividad de los diferentes grupos de interés LEADER. La participación en las actividades del grupo es voluntaria, así que la composición siguiente establece los posibles números máximos.

Según la experiencia pasada, la composición más eficiente es la combinación a nivel de entidades públicas y locales/no gubernamentales. Por tanto, se sugiere incluir en el subgrupo:

- Autoridades de Gestión que participarían en las discusiones del subgrupo desde la perspectiva de la formulación y entrega de políticas. Su participación es especialmente necesaria en el caso de debates sobre obstáculos en la ejecución.

- Redes Rurales Nacionales ya que son necesarias para trabajar con la capacidad de crear Grupos de Acción Local y en lo que respecta a la cooperación en el ámbito nacional y regional, por tanto, las sinergias han de buscarse a nivel europeo.
- Grupos de Acción Local (GAL) como nuevos participantes en este período, ya que son los actores clave en LEADER.
- Las organizaciones de toda la UE ya que aportan la perspectiva no gubernamental a un nivel geográfico más amplio que los GALs.

La intención es utilizar técnicas de reuniones participativas para involucrar a más participantes en las discusiones. Además, los representantes de los órganos de redes y apoyos del Desarrollo Local Participativo creados por el FEDER, FSE y FEMP podrán participar como observadores en las reuniones (máximo 6).

CATEGORÍA	NÚMERO	SELECCIÓN
<b>Autoridades de Gestión</b>	28	
<b>Redes Rurales Nacionales</b>	28	
<b>Representantes de Grupos de Acción Local</b>	28	Selección por las Autoridades de Gestión
<b>Organizaciones UE, incluyendo organizaciones que representan municipalidades y regiones</b>	12	En cooperación con el Grupo de Diálogo Civil (CDG)
<b>TOTAL</b>	96	

### **Operación del subgrupo**

El grupo es un subgrupo de la Asamblea de la Red Rural Europea (ENRD) y por tanto del grupo de expertos de la Comisión. Los miembros del subgrupo no serán remunerados por los servicios prestados. Viajes y gastos de estancia serán reembolsados por la Comisión.

Provisionalmente el subgrupo podría reunirse máximo dos veces al año. Si es posible, los encuentros serán organizados junto a otros eventos.

## Cronograma para 2015

La propuesta inicial de la planificación de los órganos de gobierno de las diferentes Redes Rurales se presenta a continuación, con el objetivo de poner en marcha las actividades tan pronto como sea posible. 2015 es un año en el que se establecerán prioridades y las partes interesadas serán escuchadas.

Tanto la ENRD como la red EIP contarán con otros eventos (seminarios, encuentros, grupos de trabajo), que serán presentados de forma separada y discutidos en detalle por el Grupo Directivo.

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>
<b>Primera Asamblea de la ENRD</b>	26 enero
<b>Primer Grupo Directivo de la ENRD</b>	25 febrero
<b>Primer Subgrupo sobre Innovación</b>	3 marzo
<b>Primer Subgrupo LEADER / CLLD</b>	22 abril
<b>2º Grupo Directivo de la ENRD</b>	11 junio
<b>2º Subgrupo sobre Innovación</b>	Junio 2015
<b>2º Subgrupo LEADER / CLLD</b>	25 septiembre
<b>3er Subgrupo sobre Innovación</b>	Noviembre
<b>3er Grupo Directivo de la ENRD</b>	14 octubre
<b>4º Grupo Directivo de la ENRD</b>	8 diciembre
<b>2ª Asamblea de la ENRD</b>	9 diciembre